

América (León Gómez Rivas, Carlos Ortiz de Landázuri, Pedro Jesús Pérez Zafrilla y María Idoya Zorroza), etc.

En una obra miscelánea, hay de todo. En este caso, el nivel de calidad se ha mantenido todas las intervenciones. Puestos a destacar, señalaría las seis ponencias que tuvieron carácter más general, pues constituyen excelentes introducciones generales a los temas que interesaron al simposio: «Jerarquía e igualdad, claves de la evolución social de Iberoamérica», «La jerarquía de la Iglesia en Indias», «Los grandes temas de la teología latinoamericana del siglo XIX», «Filosofía y marxismo en América Latina, o de la transformación del marxismo en América Latina», «El problema de la legalidad del poder español en las tierras del Nuevo Mundo» y «El legado hispánico en América. Pasado y futuro, teoría y praxis». Quizá un índice onomástico habría facilitado la consulta de este volumen, aun cuando los títulos de las contribuciones son, por lo general, bastante expresivos, y su distribución es lógica.

Es de agradecer el esfuerzo del Dr. Murillo por publicar cuanto antes las intervenciones en el congreso, poniéndolo así al alcance de la americanística, que cada día cuenta con mayores y más competentes adeptos. También es digno de destacar que el Dr. Murillo haya dado entrada, en su simposio, a temas teológicos y relativos a la vida católica, que, con frecuencia son descuidados en este tipo de eventos internacionales, empobreciendo la visión de la historia real de ese vasto subcontinente que es fundamentalmente religioso.

J. I. Saranyana

Pedro MURILLO VELARDE S.J., *Curso de derecho canónico hispano e indiano*, 4 vols., Zámora (Michoacán)-México D.F, Colegio de Michoacán-UNAM, 2004. Coordinación del proyecto de traducción y edición del *Cursus Iuris Canonici Hispani et Indici*, Madrid, 1791/3, de Alberto Carrillo Cázares.

En el prólogo a su conocido *Cursus Iuris Canonici Hispani et Indici*, Pedro Murillo y Velarde revelaba el motivo que había sostenido su ímprobo trabajo en los momentos de mayor dificultad: la conveniencia para la sociedad de que «algunos tomen sobre sí trabajos voluntarios para que dispongan de antemano para los demás la tranquilidad contra el golpe del río y la embestida de los vientos» (I, p. 190). Este mismo impulso debió mover al equipo de investigadores coordinado por Alberto Carrillo a la hora de tomar sobre sí el ambicioso proyecto de traducir al castellano el *Cursus Iuris Canonici* de Murillo Velarde, a partir de su tercera y definitiva edición latina, de 1791 (la primera edición es de 1743, y la segunda de 1763). Para los que nos dedicamos a la historia del derecho y, en general, para todos los estudiosos de la historia, el trabajo editado por el Colegio de Michoacán y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México constituye un valiosísimo instrumento de navegación por las procelosas aguas de la experiencia jurídica dominante hasta el final del Antiguo Régimen.

La presente edición del Curso de Murillo facilita al lector moderno, escasamente familiarizado con la cultura jurídica del *ius commune* y con la lengua latina, aproximarse a un mundo que le es extraño desde muchos puntos de vista, y penetrar en él respetando su alteridad cultural. Conviene, sin embargo, tomar las debidas precauciones, pues si toda traducción supone una cierta reescritura del texto, en el caso del derecho concurre, además, un factor de no menor trascendencia como es su constitutiva vinculación con la lengua en la que se expresa. Lógicamente, esto no impide ni, menos aún, resta valor o utilidad al trabajo de traducción de obras jurídicas; menos aún si, como sucede en el presente caso, ha sido realizada por acreditados expertos, pero sí exige al lector tener presente en todo momento la naturaleza del texto que tiene entre las manos.

Pedro Murillo y Velarde, S.J. (1696-1753), profesor de teología y cánones en Manila, se propuso con esta obra exponer de manera breve y clara el derecho canónico de su tiempo, en su relación con los derechos castellano e indiano, siguiendo para ello el orden de libros y títulos de las Decretales. Fue una obra muy difundida y utilizada en su tiempo, tanto en la enseñanza del Derecho como en el foro. Aunque el *ius civile* no aparece en el título, sí lo hace en el interior. Basta una rápida ojeada para constatar las continuas remisiones a fuentes justinianeas o a doctrinas de civilistas del *ius commune*. No podía ser de otra manera, pues el *ius civile* y el *ius canonicum* se hallaban íntimamente relacionados formando una unidad. En el así denominado *utrumque ius*, ambos derechos se unían sin confundirse, y se distinguían sin separarse.

No resulta posible resumir en pocas líneas el contenido de cada uno de los cinco libros que componen el *Curso*. Baste, pues, con señalar que trata de todas aquellas materias que el juez eclesiástico debía conocer para resolver cualquier asunto que se le planteara y que, como ha sido ya apuntado, seguía la sistemática de las Decretales en lo que a los libros y títulos se refiere. Además de las fuentes canónicas y civiles, Murillo utilizó las principales fuentes del derecho castellano (Partidas, Fuero Juzgo, Fuero Real, Ordenanzas Reales, Leyes de Toro y Nueva Recopilación), y del derecho indiano, especialmente la Recopilación de Leyes de Indias de 1680.

Con acierto, el equipo editor ha juzgado oportuno incluir en el volumen primero, a modo de pórtico del *Curso*, cuatro interesantes ensayos que introducen al lector en la figura y en la obra de Pedro Murillo y Velarde. Los autores son Luis Díaz de la Guardia, que traza una completa biografía del personaje; Salvador Cárdenas, que estudia el regio patronato indiano en el *Cursus Iuris* de Murillo; y, por último, Carlos Herrejón y Alberto Carrillo, que analizan, respectivamente, sendas obras de este prolífico jesuita: el *Catecismo*

o *instrucción cristiana* y la *Geografía de América*.

Cabe, pues, felicitar al Colegio de Michoacán, y particularmente al grupo de investigadores coordinado por Alberto Carrillo, por el trabajo realizado. Con él ponen a disposición de la comunidad científica una preciosa obra de consulta.

R. García Pérez

Esteban Puig Tarrats, *Es hora de caminar. Santo Toribio de Mogrovejo*, Universidad Católica de Santo Toribio de Mogrovejo, Lambayeque 2006, 92 pp.

Con motivo del IV centenario de la muerte de Santo Toribio de Mogrovejo, arzobispo de Lima, se han celebrado en Perú numerosos eventos conmemorativos. También han visto la luz distintas publicaciones referidas al santo obispo, entre las que se cuenta la semblanza biográfica escrita por Esteban Puig Tarrats, Vice-Gran Canciller de la Universidad Católica de Chiclayo que tiene como titular, precisamente, a Santo Toribio de Mogrovejo. La semblanza biográfica está redactada con *donaire* y en ella discurren de la mano la precisión histórica y la anécdota simpática. El autor, con acierto, ha trazado una especie de biografía popular en cinco capítulos en cada uno de los cuales desarrolla una faceta del Santo: el hombre, el arzobispo, el pastor, el evangelizador y el misionero, que recorrió tres veces por completo su extenso obispado y convocó tres concilios provinciales y nada menos que trece sínodos diocesanos. Se trata de un figura ejemplar, modelo de obispos, que falleció en Zaña, actualmente diócesis de Chiclayo, el 23 de marzo de 1606. Sólo cabe indicar que la atractiva presentación contribuye, sin duda, a hacer aún más agradable la lectura de este esbozo biográfico que, esperamos, dentro de no mucho tiempo acabe convirtiéndose en una biografía extensa.

F. Labarga